

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44684 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración concurso 0000242/2013 y NIG 36038 47 1 2013/0000267, se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2013, Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Castelo Soluciones Estructurales, S.L.L., con CIF B27758531, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Polígono Industrial As Gándaras, s/n, en O Porriño.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal al economista Fernando Fernández Currás, con DNI 35.300.907-R, con domicilio en Avenida Fernández Ladreda, 27, 2D 36.003 Pontevedra, teléfono 886202434, correo electrónico fcurras@mundo-r.com, para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín oficial del Estado.

Pontevedra, 7 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064850-1